



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD EL COLLAO
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave
Teléfono 051-552041

Resolución Directoral

Ilave, 30 de Marzo del 2021.

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 1363-2021 y el MEMORÁNDUM N° 0197-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 07;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar la “COMISION DE ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DE LA RED DE SALUD EL COLLAO”, correspondiente al año 2021, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan Anual.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de acreditación.
- Organizar los procesos de evaluación interna o autoevaluación de calidad en las ipress.
- Estandarizar el desarrollo de la evaluación y la aplicación de los criterios de evaluación.
- Establecer pautas para la organización del trabajo, proceso de autoevaluación interna.
- Analizar los resultados finales de la información técnica de autoevaluación interna.
- Brindar asistencia técnica en la mejora continua de calidad, en los criterios técnicos deficientes en cada IPRESS, SPSS.
- Realizar seguimiento y evaluación de las evaluaciones en cada servicio o unidades productoras de servicios de salud (UPSS)

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR N° 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la “COMISION DE ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE LA RED DE SALUD EL COLLAO”, correspondiente al año 2021, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Ruben APOMAYTA ALAVE Director de la Red de Salud el Collao	Médico Cirujano	N-1	Presidente
2.	Gladis Maximiliana CHOQUE IBEROS Director de Salud de las Personas	Enfermera	N-10	Secretaria
3.	Bernabe TACORA MAMANI Director de Administración	Lic. Administración	S-PF	Miembro
4.	María Mercedes TUNI ARIAS Representante de Calidad	Enfermera	N-10	Miembro



PERÚ

Ministerio
de Salud



N° 112-2021-RED-EL-C-D/URRHH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD EL COLLAO
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave
Teléfono 051-552041

Resolución Directoral

Ilave, 30 de Marzo del 2021.

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

(Sello y Fdo) Méd. Ruben APOMAYTA ALAVE- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,



Méd. Carlos Alberto Aguirre Salas
Director Regional de Salud Puno



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD EL COLLAO
Jr. Atahualpa Nº 825 Ilave
Teléfono 051-552041

Resolución Directoral

Ilave, 24 de Marzo del 2021.

VISTOS: El Expediente Administrativo Nº 1361-2021 y el MEMORÁNDUM Nº 0198-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs. 07;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar la "COMISION DE ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO DEL HOSPITAL ILAVE", correspondiente al año 2021, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan Anual.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de acreditación en los diferentes servicios.
- Organizar los procesos de evaluación interna o autoevaluación de calidad por servicios.
- Conformar evaluadores internos y capacitados.
- Estandarizar el desarrollo de la evaluación y la aplicación de los criterios de evaluación.
- Establecer pautas para la organización del trabajo, proceso de autoevaluación interna.
- Analizar los resultados del informe técnico de la evaluación interna.
- Brindar asistencia técnica en la mejora continua de calidad, en los criterios técnicos deficientes en cada servicio.

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR Nº 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, la "COMISION DE ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DEL APOYO DEL HOSPITAL ILAVE", correspondiente al año 2021, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Nº	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Herbert Arnaldo CHURA ZARATE Jefe del Cuerpo Médico	Médico	N-1	Presidente
2.	Luz Marina, SAYRITUPA FLORES	Enfermera	N-10	Secretaria
3.	Getbert Juan, COAQUIRA QUISPE	Biólogo	CAS	Miembro
4.	Manuel Rolando, JIMENEZ QUEVEDO Jefe del Servicio de Odontología	Cirujano Dentista	N-VIII	Miembro
5.	Narda Eudocia, GARATE SOTO Jefe Unidad de Seguros de la Red de Salud El Collao	Medico	N-2	Miembro

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,



Abog. Carlos Alberto Ygnacios Belon
C.A.P. 1160
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD EL COLLAO
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave
Teléfono 051-552041



N° 097-2021-RED-EL-C-D/URRHH

Resolución Directoral

Ilave, 24 de Marzo del 2021.

(Sello y Fdo) Méd. Ruben APOMAYTA ALAVE- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,




Abog. Carlos Alberto Ygnacios Belon
CAP. 4160
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Resolución Directoral

Ilave, 30 de Marzo del 2021.

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 1367-2021 y el MEMORÁNDUM N° 0199-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/RS EL COLLAO/D, emitido por el Director de la Red de Salud El Collao; fs.9;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSPV.02, de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación;

Que, según documento de vistos, es pertinente conformar la “COMISION DE ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO A NIVEL DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD EL COLLAO”, correspondiente al año 2021, quienes deberán cumplir las siguientes funciones:

- Formulación del Plan Anual.
- Garantizar la inclusión de las acciones de acreditación en el POI y el presupuesto correspondiente .
- Realizar los cumplimientos de acreditación
- Organizar los procesos de evaluación interna o autoevaluación de calidad en las IPRESS
- Estandarizar el desarrollo de la evaluación y la aplicación de los criterios de evaluación.
- Establecer pautas para la organización del trabajo, proceso de autoevaluación interna.
- Realizar la auto evaluación a los Establecimientos de Salud de su Micro redes, una vez al año o las veces que se requiera.
- Analizar los resultados de la información técnica de evaluación interna.
- Brindar asistencia técnica en la mejora continua de calidad, en los IPRESS
- Realizar seguimiento y evaluación de los servicios de salud o en los IPRESS.

En uso de facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud El Collao y en su condición de entidad Tipo B; contenida en la RGGR N° 493-2015-GGR-GR Puno;

Con la Visación de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Red de Salud El Collao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la “COMISION DE ACREDITACION Y AUTOEVALUADORES INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO A NIVEL DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD EL COLLAO”, correspondiente al año 2021, quienes cumplirán las funciones citadas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

MICRORED PILCUYO:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Edwin Ever ORTIZ GONZALES Representante C.S. Pílcuyo	Cirujano Dentista	N-61	Presidente
2.	Ronald CHATA CONDORI Representante C.S. Pílcuyo	Médico	N-15	Secretario
3.	Diana CUENTAS MONROY Representante C.S. Chipana	Médico	N-15	Miembro
4.	Beatriz Marcela VIDANGOS CONDORI Representante del C.S. Chipana	Lic. Enfermería	N-10	Miembro



Resolución Directoral

Ilave, 30 de Marzo del 2021.

-2-

5-	Edson MAMANI GUEVARA Representante del C.S. Pilcuyo	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
6.	Diego Omar CONDORI LOPEZ Representante del P.S. San Pedro de Huayllata	Lic. Enfermería	N-10	Miembro

MICRORED MAZOCRUZ

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Jesus Alberto VERASTEGUI CALLA Representante del C.S. Mazocruz	Lic. Enfermería	N-10	Presidente
2.	Cory Doris CCAMA HUANACUNI Representante P.S. Capaso	Obstetra	N-1	Secretaria
3.	Cynthia MONTES DE OCA CASAPIA Representante del C.S. Mazocruz	Médico	N-15	Miembro
4.	Nestor Amadeo FLORES INQUILLA Representante del P.S. Huanacamaya	Téc. Enfermería	STC	Miembro

MICRORED CHECCA

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Arminda QUISPE QUISPE Representante del C.S. Checca	Lic. Enfermería	N-10	Presidente
2.	Alinda Floreth LUPACA BAYLON Representante C.S. Checca	Médico	SERUMS	Secretaria
3.	Elsa ARI ALI Representante del P.S. Chijichaya	Lic. Enfermería	N-10	Miembro
4.	Patricia Verónica PONCE GOMEZ Representante del P.S. Checca	Obstetra	N-1	Miembro

MICRORED ILAVE

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Ezequiel TICONA VILCA Representante del C.S. Metropolitano	Cirujano Dentista	61	Presidente
2.	Janet Marilia LLANOS CONDORI Representante del C.S. Metropolitano	Enfermera	N-10	Secretaria
3.	Carla Clara MEDINA DEL VALLE Representante del C.S. Metropolitano	Obstetra	1	Miembro
4.	Max Lenin MAMANI CONDORI Representante del C.S. Metropolitano	Lic. Nutrición	SERUMS	Miembro



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD EL COLLAO
Jr. Atahualpa N° 825 Ilave
Teléfono 051-552041

Resolución Directoral

Ilave, 30 de Marzo del 2021.

-3-

MICRORED CAMICACHI

N°	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	RESPONSABILIDAD
1.	Gustavo Ronal LOAYZA SANDOVAL Representante del C.S. Camicachi	Cirujano Dentista	61	Presidente
2.	Renzo German HUAYNA LOZANO Representante del C.S. Camicachi	Médico	SERUMS	Secretaria
3.	Vicky ZAPANA VALERIANO Representante del C.S. Camicachi	Bióloga	N-24	Miembro
4.	Pamela Esther QUISPE CONDORI Representante del C.S. Camicachi	Lic. Enfermería	N-10	Miembro

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

(Sello y Fdo) Méd. Ruben APOMAYTA ALAVE- Director de la RED DE SALUD EL COLLAO. Lo que transcribo a Usted; para su cumplimiento y demás fines de Ley.

Atentamente,



Abog. Carlos Alberto Ignacio Belon
C.P. 4160
EFE. SEVILLA 2021-03-30